

## INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO.

- 1.- El impreso debe rellenarse preferentemente a máquina. En caso de escribirse a mano se hará con letras mayúsculas y bolígrafo negro.
- 2.- En DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO, recuadro "modo de provisión", debe especificarse la forma de obtención del puesto de trabajo, entre las siguientes:
  - Concurso
  - Libre Designación
  - Redistribución de efectivos
  - Adscripción provisional
  - Nuevo ingreso
  - Reingreso
- 3.- En PUESTOS SOLICITADOS, el recuadro correspondiente a la Unidad de adscripción se rellenará con el nombre de la Dirección General, Organismo Autónomo, Delegación o Dirección Territorial o Provincial a la que corresponda el puesto.
- 4.- La alegación para valoración del trabajo desarrollado y los méritos específicos se grapará a la instancia, aunque en ningún caso exime de la pertinente acreditación documental.
- 5.- La memoria, en el caso de que en el puesto solicitado se exija, se grapará igualmente a la presente instancia.
- 6.- Toda la documentación deberá presentarse, como la solicitud, en tamaño (DIN-A4) e impresa o escrita por una sola cara.
- 7.- En el apartado RESERVADO ADMINISTRACION, NO ESCRIBIR nada. Gracias.

**17674** RESOLUCION de 19 de julio de 1990, de la Subsecretaría, por la que se publican las listas de admitidos y provisional de excluidos y se señala el día, lugar y hora inicial para la realización de las pruebas de selección para nombrar funcionarios interinos como auxiliares de Informática (Operadores de Ordenador), del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado en las Delegaciones del Instituto Nacional de Estadística del Ministerio de Economía y Hacienda.

De conformidad con la base quinta de la Resolución de 3 de julio de 1990, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 7, por la que se convocan las citadas pruebas de selección, la fecha para la realización de las mismas será el próximo día 27 de julio de 1990, a partir de las diecisiete horas, mediante un único llamamiento en las siguientes localidades: Barcelona, Orense, Santander, Sevilla, Soria, Tarragona y Valencia.

Los Delegados del Instituto Nacional de Estadística de Barcelona, Orense, Santander, Sevilla, Soria, Tarragona y Valencia harán públicos en su demarcación respectiva, la ubicación de los locales de examen, los turnos en su caso, la adscripción de los opositores a cada turno según sus apellidos y la hora de comienzo en cada turno. El primer turno se iniciará por los aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra «L».

Los aspirantes que figuren excluidos podrán subsanar, en su caso, los defectos que han originado su exclusión, hasta el momento de la realización de las pruebas.

La composición de la Unidad de selección y las listas de admitidos y excluidos a la realización de las pruebas se publicarán en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda, sitos en paseo de la Castellana, número 162, en la calle Alcalá, número 9, Madrid, en los Servicios Centrales del Instituto Nacional de Estadística, paseo de la Castellana, número 183, Madrid y en las Delegaciones del Instituto Nacional de Estadística en las que están ubicados los puestos convocados.

Todos los aspirantes deberán acudir a las pruebas provistos del documento nacional de identidad, lápiz de grafito número 2, y goma de borrar.

Madrid, 19 de julio de 1990.—El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**17675** ORDEN de 19 de julio de 1990 por la que se procede a la corrección de errores de la Orden de 28 de junio por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 157, de fecha 2 de julio, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 20620, donde dice: «Delegación del Gobierno en Baleares. Puesto de trabajo: Ayudante Secretaria. Número: 1. Nivel: 16.

Complemento específico: 266.748. Localidad: Palma de Mallorca. Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C/D. Otros requisitos: Haber desempeñado funciones de Secretaria en Gobiernos Civiles y Delegaciones del Gobierno», debe decir: «Delegación del Gobierno en Canarias. Puesto de trabajo: Ayudante Secretaria. Número: 1. Nivel: 16. Complemento específico: 282.756. Localidad: Las Palmas. Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C/D. Otros requisitos: Haber desempeñado funciones de Secretaria en Gobiernos Civiles y Delegaciones del Gobierno».

Madrid, 19 de julio de 1990.—El Director general de Servicios, Carlos Conde Duque.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**17676** ORDEN de 12 de julio de 1990 por la que se corrigen errores de la Orden complementaria de 27 de junio de 1990, por la que se rectifica la composición de Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, convocado por Orden de 21 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Orden de 27 de junio de 1990, por la que se hace pública la composición de Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 134, de 25 de junio de 1990, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

En la página 15617, donde dice: «Educación Física. Tribunal número 2. Presidente: Titular don Jesús María Iturregui Arana», debe decir: «Don Felipe Antonio Fernández León».

En la página 15618, donde dice: «Tribunal número 3. Presidente: Titular don Felipe Antonio Fernández León; debe decir: «Don Jesús María Iturregui Arana».

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de julio de 1990.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director General de Personal y Servicios.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**17677** RESOLUCION de 13 de julio de 1990, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, por la que se anuncia convocatoria pública para provisión de dos puestos de trabajo de Titulados Superiores de Investigación, mediante contratación laboral temporal, para la ejecución de proyectos determinados.

Vacantes en este Organismo dos puestos de trabajo de Titulados Superiores de Investigación, cuya provisión se pretende llevar a cabo con personal laboral contratado para la ejecución de proyectos determinados.

Esta Dirección General, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Industria y Energía, de 26 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 28), acuerda:

Primero.—Convocar pruebas selectivas para cobertura de dos puestos de trabajo de Titulados Superiores de Investigación, mediante el procedimiento de concurso de méritos para su provisión con personal laboral contratado por tiempo determinado.

Segundo.—La realización del proceso selectivo se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; al Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, a los criterios de selección fijados por el Ministerio para las Administraciones Públicas y a las bases de esta convocatoria.

Tercero.—Las bases de la convocatoria y los requisitos para participar en el concurso figuran expuestos en los tabloneros de anuncios de este Organismo, avenida Complutense, 22, 28040 Madrid, y en el Centro

de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, Marqués de Monasterio, 3, Madrid.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el presente concurso deberán dirigir sus instancias, en el modelo normalizado que se facilitará gratuitamente en este Organismo, a esta Dirección General, avenida Complutense, 22, 28040 Madrid, dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 13 de julio de 1990.—El Director general, José Angel Azuara Solís.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**17678** RESOLUCION de 17 de julio de 1990, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Nacional Veterinario mediante el nombramiento de funcionarios interinos.

Con el fin de atender la urgente necesidad de cubrir puestos de trabajo vacantes en el Departamento, y que no pueden, en estos momentos, ser desempeñados por funcionarios de carrera, esta Subsecretaría, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal y de conformidad con lo previsto en el artículo 8.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre; el artículo 31 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en uso de las competencias que le están atribuidas por la Orden de 28 de febrero de 1986, ha resuelto convocar pruebas selectivas para cubrir plazas del Cuerpo Nacional Veterinario mediante el nombramiento de funcionarios interinos con arreglo a las siguientes

### Bases

#### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir tres plazas vacantes con personal funcionario interino del Cuerpo Nacional Veterinario, para prestar sus servicios en los Ministerios de Sanidad y Consumo, y de Agricultura, Pesca y Alimentación.

1.2 El número de plazas, así como su localización y características, son las que figuran recogidas en el anexo I de esta Resolución.

1.3 Todas las plazas se encuentran dotadas presupuestariamente, debiendo cesar automáticamente el personal nombrado interino al ser nombrados funcionarios de carrera los aspirantes aprobados en la convocatoria correspondiente.

1.4 En dicho concurso se valorarán las siguientes circunstancias:

Expediente académico.  
Conocimientos y experiencia profesional en el sector de sanidad animal.

Titulaciones o certificados de estudios que tengan relación con las funciones a desempeñar.

Haber aprobado algún ejercicio en las pruebas de acceso al Cuerpo Nacional Veterinario.

Servicios prestados con anterioridad a la Administración en funciones análogas y en situación distinta de la de funcionario de carrera.

1.5 A los aspirantes seleccionados según baremo establecido al efecto, se les convocará para la realización de una entrevista personal, por la que se concederá un máximo de diez puntos.

#### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos al concurso los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español, mayor de dieciocho años.  
b) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado en Veterinaria.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.2 Los requisitos enumerados en la norma anterior se deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionarios interino.

#### 3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán hacerlo presentando instancia, en modelo que se une como anexo II de esta Resolución, dirigida al Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Personal), en el Registro General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (paseo Infanta Isabel, número 1, 28014 Madrid), o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». A la instancia se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad.

3.2 A la instancia solicitando la admisión al concurso se acompañarán los documentos acreditativos de los méritos alegados a que se refiere la norma 1.4 de la presente Resolución. Los méritos alegados y no justificados documentalmente por el interesado no serán tenidos en cuenta a efectos de valoración.

#### 4. Admisión de candidatos

Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará, dentro de los veinte días siguientes y en el tablón de anuncios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la lista de aspirantes admitidos.

#### 5. Desarrollo del concurso

5.1 La valoración de los méritos y pruebas se hará por un Tribunal con sede en Madrid y con la siguiente composición:

Presidente: Don Carlos Escribano Mora, Subdirector general de Sanidad Animal.

Vocales: Don José María Díez Ochoa, Cuerpo Nacional Veterinario; don Eduardo González Gómez, Cuerpo Nacional Veterinario; Doña Sonsoles Sánchez Trujillano, Cuerpo Nacional Veterinario, y don Mariano Argachal Tabuena, Escala Técnica de Gestión de la Universidad Autónoma de Madrid.

Uno de los vocales actuará como Secretario.

5.2 El Tribunal procederá a la ordenación de los aspirantes según la puntuación alcanzada, publicando la lista de aspirantes seleccionados inicialmente en el tablón de anuncios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, indicando la fecha y lugar en que debe llevarse a cabo la entrevista personal por la citada Comisión. La fijación de la fecha y lugar para la celebración de la entrevista personal deberá realizarse con antelación mínima de cinco días.

5.3 La Comisión tendrá la categoría que se determine conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

#### 6. Relación de seleccionados

6.1 Una vez terminada la calificación de los aspirantes, la Comisión de Selección hará pública la relación de seleccionados por orden de puntuación y elevará la propuesta a la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación de los aspirantes que, de acuerdo con las bases de la convocatoria, hayan obtenido mayor puntuación.

6.2 En ningún caso el Tribunal podrá seleccionar mayor número de aspirantes que de plazas convocadas.

No obstante lo anterior, se formará una lista de espera con los aspirantes aprobados que no hayan obtenido puesto de trabajo para, en su caso, cubrir las posibles renunciadas. La lista de espera tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 1990.

#### 7. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios interinos

7.1 En el plazo de tres días naturales, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubieran publicado las relaciones de seleccionados, éstos deberán justificar adecuadamente los requisitos o condiciones exigidos en la convocatoria y que no constituyan méritos que hubiesen debido acreditar en el momento de la presentación de instancias.

7.2 A los efectos del punto anterior, los participantes seleccionados deberán presentar en el Registro General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título exigido en la norma 2.1.b).  
b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura como anexo III a esta convocatoria.